

ACTA FRENTE EL INFORME DE RESULTADOS SUSCRITO POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LOS DOCUMENTOS PERTENECIENTES A LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) INSCRITAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ESCOGENCIA DE DOS REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO PARA EL PERIODO 2024 – 2027

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, cumpliendo con lo establecido en el artículo 8 de la Resolución 0862 de 2023, proferida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; suscribe la presente acta, como mecanismo de constancia tal como lo demanda la precipitada Resolución, toda vez que al recibir y verificar el informe final remitido a mi despacho por parte del Comité evaluador, del que trata esta convocatoria, se evidencia:

Que, del proceso de verificación de requisitos suscrito por el comité evaluador, se concluye que las siguientes son las ESAL habilitadas para la reunión de elección de dos (2) representantes ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR:

ÍTEM	NIT	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
5	824000644	COOPERATIVA AMBIENTAL DEL CESAR
36	824002316	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE DE COLOMBIA - FUNDANAC
45	900450733	FUNDACIÓN VIDA DIGNA Y DESARROLLO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE
73	900077157	CORPORACION PARA IMPULSAR EL DESARROLLO AMBIENTAL - CIDMAG
74	900527347	FUNDACION SOCIAL AFRO INDIGENA PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL - FUNSAIPA
94	901160258	ASOCIACION SARA LUCIA VC
105	900197851	FUNDACION FUENTE DE VIDA

Que, con ocasión a las reclamaciones, en el marco de este proceso de elección; los miembros del comité de verificación de cumplimiento de requisitos, realizó la revisión de los documentos presentados por las Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL para los candidatos postulados a la elección de dos (2) representantes principales ante el Consejo Directivo de CORPOCESAR para el periodo 2024 – 2027, en la que, el Comité, determinó lo siguiente:

#	NIT	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN POSTULADO	NOMBRE POSTULADO	CUMPLIMIENTO DEFINITIVO	OBSERVACIONES
1	824003258	FUNDACION AMBIENTAL DE COLOMBIA Y DE LOS RECURSOS NATURALES	71622031	DIDIER UBALDO URAN TORRES	NO CUMPLE	LA ESAL NO ESTÁ HABILITADA. POR LO TANTO, NO SE PROCEDE A EVALUAR LA DOCUMENTACIÓN DEL POSTULADO, YA QUE ASÍ LO INDICA LA RESOLUCIÓN 0862 DEL 31 DE AGOSTO DE 2023.
2	901240944	FUNDACION CENTRO PARA EL PROGRESO Y EL DESARROLLO AMBIENTAL	71622031	DIDIER UBALDO URAN TORRES	NO CUMPLE	NO APORTÓ LA DOCUMENTACIÓN DEL POSTULADO PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN.
6	900255307	FUNDACION SOCIAL PARA LA PROTECCION SANITARIA Y AMBIENTAL	18969559	WILMAR ENRIQUE LOPEZ BELEÑO	NO CUMPLE	LA ESAL NO ESTÁ HABILITADA. POR LO TANTO, NO SE PROCEDE A EVALUAR LA DOCUMENTACIÓN DEL POSTULADO, YA QUE ASÍ LO INDICA LA RESOLUCIÓN 0862 DEL 31 DE AGOSTO DE 2023.
27	901281341	ASOCIACIÓN EMPRESARIOS UNIDOS DEL CESAR	1065633684	JESÚS DAVID VALERA MARQUEZ	NO CUMPLE	LA ESAL NO ESTÁ HABILITADA. POR LO TANTO, NO SE PROCEDE A EVALUAR LA DOCUMENTACIÓN DEL POSTULADO, YA QUE ASÍ LO INDICA LA RESOLUCIÓN 0862 DEL 31 DE AGOSTO DE 2023.
30	824005129	FUNDACION INGENIERIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE - FINDES	56097261	VIANNY INES GUERRA RODRIGUEZ	NO CUMPLE	LA ESAL NO ESTÁ HABILITADA. POR LO TANTO, NO SE PROCEDE A EVALUAR LA DOCUMENTACIÓN DEL POSTULADO, YA QUE ASÍ LO INDICA LA RESOLUCIÓN 0862 DEL 31 DE AGOSTO DE 2023.
43	824004744	FUNDACION COLOMBIA PARA LA PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE - FUNPREMEDAM	1065618550	ALI CLEMENTE HERRERA PEREZ	NO CUMPLE	LA ESAL NO ESTÁ HABILITADA. POR LO TANTO, NO SE PROCEDE A EVALUAR LA DOCUMENTACIÓN DEL POSTULADO, YA QUE ASÍ LO INDICA LA RESOLUCIÓN 0862 DEL 31 DE AGOSTO DE 2023.
45	900450733	FUNDACIÓN VIDA DIGNA Y DESARROLLO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	77168859	RUBEN ESTRADA GAMEZ	CUMPLE	

#	NIT	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN POSTULADO	NOMBRE POSTULADO	CUMPLIMIENTO DEFINITIVO	OBSERVACIONES
61	824006619	ASOCIACION DE TRABAJADORES AGROPECUARIOS - ASOTAGRO	18969559	WILMAR ENRIQUE LOPEZ BELEÑO	NO CUMPLE	LA ESAL NO ESTÁ HABILITADA. POR LO TANTO, NO SE PROCEDE A EVALUAR LA DOCUMENTACIÓN DEL POSTULADO, YA QUE ASÍ LO INDICA LA RESOLUCIÓN 0862 DEL 31 DE AGOSTO DE 2023.

Que, según la evaluación de los miembros del comité verificador de requisitos, al revisar las ESAL **HABILITADAS**, se concluye que, de los candidatos postulados, el que está cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Resolución No 0862 del 31 de agosto de 2023 es: **RUBEN ESTRADA GAMEZ**.

Que, la fuente de la información de que trata, esta acta data del Informe de resultados sobre la verificación de cumplimiento de requisitos de los documentos pertenecientes a las Entidades Sin Ánimo De Lucro (ESAL) inscritas en la convocatoria para la escogencia de dos representantes ante el consejo directivo para el periodo 2024 – 2027, previamente suscrito y publicado por parte de los miembros del Comité de Verificación de Cumplimiento de Requisitos: **XIOMARA ICELA VALENCIA MENDOZA** – Profesional Universitario de la Oficina Jurídica, **MAURICIO GARCÉS ORDOÑEZ** – Profesional Especializado y **HERNÁN DAVID GUTIERREZ GAMEZ** – Auxiliar Administrativo.

Que, de conformidad con el Informe anteriormente descrito, es menester acatar lo establecido en el artículo 8 de la Resolución 0862 de 2023, proferida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y ampliar el término de la convocatoria, toda vez que, una vez se surtió la fase o etapa de inscripción y verificación de los requisitos de que trata la misma Resolución, no se cumple con el número de candidatos habilitados, esto es, por lo menos cuatro (4).

Dado a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).


JORGE LUIS FERNANDEZ OSPINO
 Director General